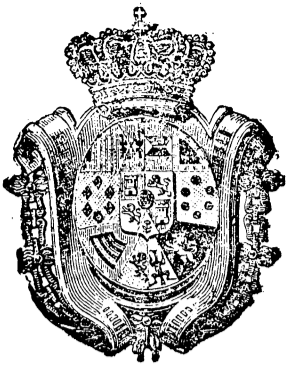


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 139, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 2946.

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

**S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

*Negociado núm. 10.*

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de lo expuesto por el claustro de profesores de jurisprudencia de esa universidad acerca de la nueva organizacion de estos estudios decretada en 1.º de Octubre último. El Gobierno se complace en haber despertado las simpatías de ese claustro hasta el punto que las atentas expresiones de su exposicion indican, y no duda que hallará en los profesores y en los demas claustrales de esa universidad la cooperacion que semejantes reformas necesitan siempre, asi para ser ejecutadas con exactitud é inteligencia, como para asegurar cumplidamente las saludables consecuencias que por su medio se procuran. De orden de S. A. lo digo á V. S. para conocimiento y satisfaccion de esa escuela. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1842.—Solano.—Sr. rector y claustro de profesores de jurisprudencia de la universidad literaria de Zaragoza.

*Exposicion que se cita en la orden anterior.*

Universidad literaria de Zaragoza.—Excmo. Sr.: Reunidos en claustro pleno los profesores de jurisprudencia de esta universidad en el dia de hoy para llevar á efecto lo prevenido en la regla 11 de la circular de 17 del corriente, les cabe la satisfaccion de haber principiado á experimentar los saludables efectos del nuevo decreto orgánico de la carrera de jurisprudencia, tanto tiempo hace suspirado, y que afortunadamente presagia los mas felices auspicios.

La multiplicidad de leyes académicas, nacida de la variedad de los tiempos, de los diversos sistemas de Gobierno y de las circunstancias, y la consideracion de que estas habian reducido la carrera de cánones á un estado casi puramente nominal en su esencia y efectos, con otras muchas que desde 1824 se han aglomerado, presentaban la reforma como in-

dispensable y urgente, y la dificultad solo estribaba en hacerla y llevarla á efecto de un modo que conciliase los extremos entre una indiscreta proteccion, perjudicial á los intereses generales del pais, y un abandono denigrante á los que se dedicaban á la ciencia del foro, y entre precisarles á estudios necesarios y obligarles á emplear el tiempo en otros no tan precisos. Era tambien indispensable marcar bien las respectivas gerarquías de la carrera para mejor distinguir sus efectos, y no lo era menos tomar otras disposiciones, dirigidas todas á difundir una sólida instruccion á los juristas, en la forma que el nuevo decreto orgánico y las instrucciones expedidas á consecuencia de él lo hacen, extirpando el error y los abusos en su misma raiz.

Este claustro pues, que se complace en poder cooperar por su parte á la ejecucion de obra tan grandiosa, felicita por ella al Gobierno; y al contemplarla, no permitiéndole sus emociones demorar la manifestacion de sus sentimientos hasta la reunion del claustro general (que es de presumir abunde tambien en ellos), se ha decidido á elevarlos desde luego á la consideracion de V. E. para que nunca pueda dudarse, que identificados con la reforma los profesores de jurisprudencia de la universidad literaria de la S. H. Zaragoza por el convencimiento en que se hallan de su utilidad, reconcentrarán sus esfuerzos para que ni el objeto que se ha propuesto el Gobierno en obra que tanto honor le hace quede ilusorio, ni defraudadas sus esperanzas, y prontamente reciba la nueva satisfaccion de ver comprobado en la práctica el acierto de aquellas sus disposiciones, que en teoria se presentan ya tan persuasivas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 27 de Octubre de 1842.—Excmo. Sr.—Dr. José Gayan, rector.—Dr. Pedro Ortiz de Urbina, catedrático de término.—Dr. Felipe Caviedes.—Dr. Francisco Genros.—Vicente Bas de Tejada.—Doctor Juan Miguel Barriel.—Dr. Ponciano Alberola.—Dr. Gregorio Lisó.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

*Negociado núm. 14.*

Por la comunicacion de V. S. fecha 21 de Octubre próximo pasado, y por el estado que á la misma acompaña, el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado la actividad y celo con que han procedido en la casi totalidad de los pueblos de esa provincia en la recomposicion y construccion de sus caminos vecinales. En consecuencia ha resuelto S. A. que en su nombre se den á V. S. las gracias por haber promovido y activado con tanta perseverancia dichos trabajos; que manifieste V. S. á los ayunta-

mientos de los referidos pueblos la satisfaccion con que ha visto S. A. el resultado de sus desvelos, y que se publique así en la Gaceta con un resumen del estado de las obras ejecutadas y gastos que han ocasionado para satisfaccion de esos habitantes y á fin de que sirva de estímulo á los demas pueblos que se hallen en su caso. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1842.—Solano.—Sr. gefe político de Teruel.

Gobierno político de la provincia de Teruel.—Excelentísimo Señor: Cumpliendo con lo que S. A. Serma. el Regente del Reino se sirvió prevenirme en orden de 4 de Abril último, en contestacion á la comunicacion que con fecha 25 de Marzo tuve el honor de dirigir á V. E., acompañando la circular que habia inserto en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al dia 22 de dicho mes, para la composicion de los caminos vecinales de los pueblos de la misma, tengo el mayor placer de hacerlo hoy con el estado de las obras que en su virtud se han ejecutado, y asimismo de un resumen por partidos judiciales de la clase, extension y cálculo del importe de aquellas, por el que V. E. podrá conocer las ventajas que en este particular los pueblos han reportado, y hallará una nueva prueba de lo que aquellos son capaces, utilizando sus trabajos y dirigiéndolos á un punto de vista de utilidad económica.

Lo adelantado de la estacion en que les previene aquella mejora imposibilitó algunos de poder llevarla á cabo como hubiera deseado; y como por otra parte en un pais quebrado, como es casi toda la extension de esta provincia, los aguaceros de verano destruyen el terreno, y especialmente los carriles que sirven de cauce á las avenidas, para que en algunos puntos se terminen las obras principiadas, y en todos se reparen los caminos que por las causas que llevo dichas se hayan descompuesto, dirijo á los ayuntamientos de nuevo otra circular, de que acompaño copia á V. E., para que terminada que sea la sementera en cada pueblo, y antes que se adelante mas el invierno, se dediquen sin levantar mano á tan preferente y útil ocupacion, y tendré el gusto de elevar á V. E. el resultado que den las obras que van á principiarse, como lo hago de las que ya terminaron.

Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 21 de Octubre de 1842.—Excmo. Sr.—Francisco Santa Cruz.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

## ROLLETIN.

### DE LA SUERTE DE LAS CLASES LABORIOSAS.

Los paises industriales, y particularmente la Inglaterra, ofrecen hace mucho tiempo un aspecto desconsolador. Bien sea humanidad, bien sea una aprension vaga del porvenir, todo el mundo se conmueve de la miseria cada vez mayor de los que estan destinados á vivir del producto de su trabajo. Por todas partes se apela á la ciencia económica para saber lo que esta pueda hacer en favor de las clases que sufren. La tribuna y la prensa, las academias y los talleres no cesan de sostener esta controversia; pero del animado choque de las opiniones, de un diluvio de escritos no ha resultado hasta ahora, á nuestro modo de ver, sino una mezcla mas ruidosa que decisiva. Nosotros no somos de los que dan una medicina general é infalible para la curacion de las enfermedades sociales. Hemos creído solamente que podria reportar alguna utilidad el reunir todas las opiniones y someterlas sucesivamente á la prueba de la crítica. Sentar puramente los problemas es adelantar la solucion. El estudio que vamos á emprender nos permitirá ademas probar las tendencias casi generales de la economía política, cuya apreciacion la sacaremos en cuanto sea posible del examen de las últimas obras consagradas á los intereses públicos.

*Historia de la economía política por Mr. de Villanueva Bergemont.*

La prosperidad de las naciones es siempre un resultado complejo. Dos órdenes de hechos contribuyen á ella; hechos morales que dependen de las creencias religiosas, de las instituciones, del movimiento intelectual, de las virtudes cívicas y actividad industrial, cuyos efectos son la satisfaccion de las necesidades, y si se quiere, el enriquecimiento de la comuni-

dad. Este último orden de fenómenos circunscribe la esfera de la economía política. Así pues esta ciencia no debería ser mas que una exposicion de leyes, segun las cuales se crean ó se consumen los valores que constituyen la fortuna de una sociedad.

No es hoy inútil restablecer esta definicion. La mayor parte de los economistas contemporáneos, reconociendo con dolor que la riqueza de un pueblo no es la garantía del bienestar general, son los primeros á condenar su ciencia. Con la esperanza de remediar su insuficiencia han agrandado desmesuradamente el cuadro; han hecho una especie de enciclopedia social, donde se hallan la educacion, el culto, la policia, el régimen moral, entre las cuales la teoria de la riqueza no forma mas que una rama aislada con los pedantescos nombres de *crematística*, *catalláctica* ó *ploutonomía*. En lugar de agrandar la economía política, creemos que el efecto de esta tentencia será reducirla alterando su carácter científico. Lo que constituye una ciencia es mas el encadenamiento lógico que la abundancia de conocimientos, esto es, la inteligencia de las relaciones entre la causa y el efecto, por cuyo medio es fácil predecir los fenómenos que se producirán en una circunstancia dada. Si la astronomía se ha colocado como la primera en la escala de nuestros conocimientos, es porque prevé el juego de los resortes celestes con maravillosa precision. Sin esta facultad de prevision, la medicina social como la del cuerpo humano no seria mas que un empirismo falaz. Pero ¿cómo el economista podrá prever colocado en el orden moral donde se ejerce la voluntad libre? La precision matemática ¿es aplicable á las aberraciones de las inteligencias, á los extraños caprichos de las pasiones? Meditese el título que Smith ha dado al libro que ha constituido definitivamente la ciencia económica, y se reconocerá que al anunciar las *Observaciones sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, quiso prevenir los abusos que se podrian hacer de su método, limitando la esfera aun mas de la en que él no tenia certeza científica.

Los historiadores de la economía política no han contribuido poco á introducir esta confusion. Ninguno de ellos que sepamos ha trazado un plan que corresponda á las exigencias del asunto. La ciencia, cuyos movimientos han querido explicar, cuenta apenas dos siglos de existencia. Data desde los dias mis-

mos en que se emprendió la descomposicion y analisis de las fuerzas que concurren á la creacion de las riquezas. Pero antes de Quesnay y Smith se producian fenómenos económicos, porque todos los hombres de estado, á excepcion de Licurgo, que acaso fuese el unico, han tratado de enriquecer los pueblos confiados á su cuidado. En los tiempos anteriores á los sistemas, la historia de la economía política no debió ser mas que una verificacion por los hechos de los axiomas demostrados en las escuelas modernas: á nuestro entender debería responder metódicamente á las siguientes cuestiones: ¿Cómo se hace la fortuna de los principales pueblos? ¿Cuál ha sido en cada uno de ellos la organizacion del trabajo? ¿Cómo y con qué condiciones se ha puesto en manos de los trabajadores el instrumento del trabajo y el capital? ¿Cuál ha sido la parte dada á estos en la distribucion de las riquezas adquiridas? ¿Qué influencia ha ejercido sobre la prosperidad de las naciones la suerte de las clases laboriosas?

Mr. de Villanueva-Bergemont, que acaba de publicar bajo el título de *Historia de la economía política* los estadísticos históricos, filosóficos y religiosos sobre la economía política de los pueblos antiguos y modernos, parece haber apreciado mejor que sus antecesores la tarea que debia llenar. Hemos concebido buenas esperanzas al leer en una introduccion juiciosa y con elegante estilo, que se propone "indagar al través de los tiempos, los principios, el objeto y los medios adoptados para crear y distribuir los productos necesarios á la existencia común en las diversas organizaciones sociales que se han sucedido." Su plan admite dos órdenes de investigacion, el estudio de las ideas y el de los hechos. Despues del cuadro de las revoluciones sociales viene un analisis de las opiniones profesadas en materia de administracion pública por los filósofos y los sabios de todos tiempos. Esta especie de bibliografía razonada, hecha por un hombre cuya crítica es tan segura y luminosa, es de una utilidad incontestable: á pesar de algunas omisiones, es bastante al éxito de la obra. Pero la historia de los hechos es mucho menos satisfactoria que la de las opiniones. Esta parte de la tarea presenta dificultades que nosotros procuraremos apreciar.

Los elementos de una historia formal de la economía política aun no se han podido reunir: los eruditos se han iniciado

## PROVINCIA DE TERUEL.

RESUMEN general por partidos judiciales de las obras y el cálculo aproximado de su importe en metálico que se han ejecutado en esta provincia para la recomposición de caminos vecinales, según resulta del estado que de ellas se ha formado.

PARTIDOS.	Camino de carril.		Camino de herradura.		Puentes.		Alcantarillas.		Paredes.		Jornales empleados en todas obras.				Dinero gastado.		Importe total del dinero gastado y del coste calculado de los jornales.
	Varas lineales abiertas de nuevo.	Idem de com- posición.	Varas lineales abiertas de nuevo.	Idem de com- posición.	Hechos de nuevo.	Compuestos.	Hechos de nuevo.	Compuestas.	Varas cuadra- das hechas de nuevo.	Idem compues- tas.	De carros.	De caballerías.	De obreros.	De brancos.	En jornales de obreros.	En herramien- tas, cestas &c.	
Albarracín.....	136	34,153	6,237	174,179	12	41	92	6	1,578	4,533	664	3,388	357	16,437	2,871	3,784	114,677
Alcañiz.....	300	12,658	5,370	184,195	..	6	..	3	360	225	684	3,460	441	10,148	5,341	2,368	74,068
Aliaga.....	20	22,081	713	242,341	1	7	5	20	2,564	3,066	3	4,487	241	13,705	2,835	2,449	96,049
Calamocha.....	2,741	22,478	850	56,867	2	17	8	..	335	183	524	2,995	221	7,752	2,097	3,696	69,598
Castellote.....	300	7,254	15,017	161,339	..	9	2	8	1,704	2,530	24	3,779	352	15,876	2,447	2,207	103,178
Hijar.....	36,196	380,372	2,082	68,125	1	27	2	2	394	179	317	2,605	465	13,108	4,765	3,777	91,386
Mora.....	2,000	11,150	3,755	284,895	1	8	9	1	1,804	2,393	..	3,391	461	13,384	2,776	1,936	95,657
Montalvan.....	2,218	130,431	3,102	417,450	1	17	14	34	663	1,547	225	2,840	533	18,513	2,299	4,927	117,873
Teruel.....	5,667	44,380	1,452	193,608	4	11	47	6	2,041	1,014	391	4,472	429	16,569	4,639	3,380	124,783
Valderobles.....	..	7,000	2,414	135,925	..	3	1	3	3,417	2,022	..	856	219	11,098	1,815	2,633	64,075
<b>Total general.....</b>	<b>49,578</b>	<b>671,957</b>	<b>40,992</b>	<b>1,918,924</b>	<b>22</b>	<b>146</b>	<b>180</b>	<b>83</b>	<b>14,860</b>	<b>17,692</b>	<b>2,832</b>	<b>32,273</b>	<b>3,719</b>	<b>136,660</b>	<b>31,885</b>	<b>31,157</b>	<b>951,344</b>

### NOTAS.

1. Los puentes que figuran en la casilla 5.ª como edificados de nuevo constan solo de dos machones de piedra con la cubierta ó paso de madera.
  2. Las alcantarillas de que se hace mérito en la casilla 7.ª, y que se han construido de nuevo, constan de dos paredes de piedra, cubiertas con grandes losas que hacen las veces de arco.
  3. Las varas de pared en los terraplenes son en la mayor parte de piedra seca, que á la vez sostienen el terreno, ofrecen paso al agua que pueda filtrarse de los caminos.
- Teruel 21 de Octubre de 1842.—Francisco Santa Cruz.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

S. A. el Regente del Reino se ha enterado con aprecio de la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al ministerio de mi cargo en cumplimiento de la orden circular de 11 de Julio último. Y mediante á que V. S. recomienda por el celo, inteligencia y asiduidad en estos trabajos al administrador de Rentas de la provincia D. Juan Montemayor, jefe de la comision de matrícula, y á los empleados en la misma D. José María Monedero y D. Prudencio Guillen, oficiales de la administracion y contaduría, ha resuelto S. A. me dirija V. S. las hojas de servicio de los nombrados. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1842.—Calatrava.—Sr. intendente de Huelva.

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al ministerio de mi cargo en cumplimiento de la orden de 11 de Julio último y otras posteriores. Y enterado S. A. ha tenido á bien mandar se manifieste á V. S. el aprecio con que ha visto estos trabajos; y que en atencion al mérito contraido por el licenciado D. Francisco Malo de Molina, comisionado para la formacion de matrícula, le proponga V. S. para la propiedad de la asesoria de esa intendencia que sirve accidentalmente cuando resulte va-

cante efectivamente dicha plaza, y que por el celo y cooperacion que han prestado los gefes de provincia D. José Antonio Aldave y D. Bernardino Gil Perez y el secretario de esa intendencia D. Angel Pintado de Valdés, S. A. los tendrá presentes en la carrera. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1842.—Calatrava.—Sr. intendente de Almería.

S. A. el Regente del Reino, enterado de la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al ministerio de mi cargo en cumplimiento de la orden circular de 11 de Julio último y otras posteriores, ha tenido á bien mandar se manifieste á V. S. el aprecio con que ha visto estos trabajos; que se encargue á V. S. dé las gracias en nombre del Gobierno á D. José Antonio Jordan, secretario que ha sido del ayuntamiento constitucional de esa capital, por la cooperacion que ha prestado en este servicio; y que al administrador de provincia D. Miguel Calixto Cobo, jefe de la comision de matrícula, y á sus auxiliares el escribano de la subdelegacion Don Pedro Antonio Rico y al cesante D. Fausto Pedrero de la Torre, insinúe V. S. que el Gobierno los tendrá presentes en la carrera y para su colocacion.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1842.—Calatrava.—Sr. intendente de Ciudad-Real.

### PARTE NO OFICIAL.

#### MADRID 2 DE NOVIEMBRE.

Antes de ayer tuvo lugar la apertura de los estudios públicos de la universidad literaria de Madrid en el local que provisionalmente ocupa. La concurrencia fue numerosa y brillante: los doctores asistieron en traje académico, y advirtiéronse ya en algunos las insignias de la nueva facultad de jurisprudencia, demostracion no menos expresiva que la accion de gracias dada por el claustro general al Gefe del Estado con motivo de su decreto de 1.º de Octubre. A la hora señalada el Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañado del Sr. subsecretario y de la seccion de instruccion pública, entró en el salon con el rector interino, los decanos de las diferentes facultades de la universidad y el resto de los doctores. Leyó el Sr. García Blanco, catedrático de hebreo, un erudito discurso lleno de persuasiva, en el cual, despues de una introduccion destinada á dar cuenta del motivo de aquella solemnidad, y á recordar los servicios hechos recientemente por el Gobierno á los estudios públicos y á la distinguida escuela de Madrid, abordó de lleno la cuestion que se habia propuesto resolver en aquel acto. La importancia del estudio de las lenguas sábias fue el tema de la peroracion del Sr. Blanco, y la reunion escuchó con gus-

muy poco en los misterios de la fisiología social: los economistas han descuidado casi siempre adquirir lo que les falta de erudicion. Se podria insistir sobre esta censura respecto á Mr. de Villanueva-Bargemont. Se ha atenido comunmente á las generalidades duosas de narraciones vulgares: tambien su libro es, mas que la monografía de una ciencia, un discurso sobre los progresos de la civilizacion, y un vago descubrimiento de los movimientos de la humanidad, empezando desde el paraíso terrenal hasta las recientes convulsiones del cartismo ingles.

En este cuadro, desmesuradamente extenso, los sentimientos religiosos, las digresiones políticas ahogan muy frecuentemente los conocimientos positivos.

Procuremos de cualquier modo sacar algunos hechos importantes que el autor ha debido poner con precipitacion, y resumir la historia de las grandes experiencias económicas hasta el dia reunidas: nos será fácil en seguida medir la extension de los problemas cuya solucion hoy busca la ciencia.

Una sociedad no existe sino por el trabajo; pero progresa en civilizacion y aumenta mas la reunion de trabajos que deben efectuarse en su seno. La verificación del trabajo exige dos condiciones; primero, que el trabajador viva hasta la conclusion de la obra; segundo, que posea los elementos de transformar, y los útiles de su estado.

Asi pues el alimento, los materiales, las máquinas, los simples útiles, todas las cosas que se han ideado bajo el nombre de *capital* (1) son el resultado de su trabajo anterior. El capital de una nacion es propiamente hablando debido al trabajo condensado y movilizad: con este titulo es santo é inviolable. Pero ¿cómo llegarán á las manos laboriosas los medios del trabajo? Alguna vez el capital se halla por desgracia á disposicion de una clase privilegiada que lo confia á las clases inferiores: este es el Gobierno primitivo de *las clases*, ó bien un cierto numero de individuos que se arrogan, con los elementos del trabajo, el privilegio de comprar en cuerpo y al-

ma el trabajador: este es el régimen de la esclavitud greco-romana. Ordinariamente la trasmision del capital no es mas que un contrato temporal entre dos hombres libres: tal es la ley que comunmente rige al mundo cristiano. Finalmente podria hacerse que no hubiera en la sociedad mas que un solo capitalista, *el Estado*, persona moral y que nunca perece, inhábil para enagenar los fondos del comun; pero que repartiéndolos entre sus individuos, según la aptitud de cada uno, sostiene la actividad social: tal es el sistema ensayado secretamente por algunas corporaciones religiosas; tal es el delirio febril de los utopistas de nuestros dias. Estas combinaciones principales diversamente modificadas se han puesto á prueba en el trascurso de los tiempos.

Considerando la organizacion económica de los diferentes pueblos se conocerá que han oscilado entre dos extremos fatales. En los países donde las transacciones estan restringidas por las leyes ó por la religion, donde la facultad de adquirir y conservar es limitada, la industria humana no toma todo su tesoro, y se desperdician muchas fuerzas. El capital nacional, es decir, esta porcion de la fortuna pública, que como la semilla reservada por el labrador sirve á la reproduccion provechosa de las riquezas, disminuye en lugar de aumentar: el trabajo languidece falto de alimento, y el empobrecimiento insensible de la nacion prepara su decadencia política. Por el contrario, en los países donde la especulacion mercantil no está restringida, donde cada uno puede gozar libremente el fruto de su trabajo, la emulacion hace florecer y progresar las disposiciones de cada uno: el interes individual suministra al trabajo productivo materia cada vez mas abundante: mil recursos hasta entonces despreciados se utilizan: las necesidades se multiplican con los medios de satisfacerlas, y hay un momento de expansion general. El pueblo que se halla en camino de prosperidad comercial toma ascendiente sobre sus vecinos, ensancha constantemente la esfera de su actividad comercial, y concluye por representar un papel principal en la política. Pero la especulacion libre no tarda en producir su efecto inevitable: tal es la desigualdad de las fortunas particulares. Se forma una pequeña sociedad de hombres afortunados, afortunados ó económicos que atraen á si la mayor parte de la fortuna pública, y se

hallan en disposicion de explotar las otras, bien comprando esclavos extranjeros, ó bien negociando de dia en dia el trabajo de los ciudadanos indigenas. Con esto forzosamente hay tendencias al Gobierno oligárquico, y tarde ó temprano se abre la lucha entre el rico y el pobre.

Si los pueblos cuya industria se halla entorpecida desfallecen de languidez, y ordinariamente sucumben bajo la invasion extranjera, tambien aquellos cuya marcha industrial no ha sido detenida sufren por consecuencia de una sobreexcitacion febril, y concluyen por la discordia interior. Los pueblos hasta ahora parecen haber navegado sin brújula entre estos dos escollos. Para convencernos recorramos la historia.

La civilizacion, esto es, la economía del tiempo y del trabajo, es la naturaleza fecundada por la energia humana.

¿Qué es el estado salvaje sino aquel en que el trabajo no se ha organizado útilmente? En el movimiento de concentracion que da vida á las sociedades primitivas, el establecimiento de las clases no ha sido mas que una distribucion necesaria é instintiva del trabajo. Cada cual apropia su obra á sus facultades: la única escuela que se sigue es imitar el ejemplo de los padres: la herencia de sus funciones viene á ser una necesidad social. La equidad natural no parece haberse quebrantado en el contrato primitivo: el esfuerzo intelectual del sacerdote, el impuesto de sangre pagado por el soldado son contribuciones no menos onerosas que la fatiga de las obras manuales, y hay una especie de igualdad en la reparticion de los frutos. En la India, siguiendo las leyes de Manon, cuya antigüedad, según dicen, se remonta al siglo XIII antes de nuestra era, la propiedad territorial se repartia entre las cuatro clases menos capaces de defender sus intereses: los sacerdotes y los artesanos estaban libres del impuesto.

En Egipto una tercera parte del territorio fue igualmente concedida á las clases obreras hasta la expropiacion hecha en provecho de los Reyes por el astuto José, que hizo caer á un pueblo libre en el estado de esclavitud. Hay que notar desde luego que los aristócratas de nacimiento son naturalmente menos rapaces que los aristócratas de fortuna. Estos, para conservar su poder accidental, únicamente estan dedicados á enriquecerse, á especular sin cesar con el sudor del

(1) El capitalista que entrega numerario entrega la representacion de todas estas cosas.

to las doctas é interesantísimas digresiones en que se vió obligado á entrar, ya por la fecundidad de la materia, ya también por la afición natural en un hombre de conciencia literaria. Concluyó el orador con una exortación ferviente á la juventud que concurre á las aulas del establecimiento, encareciéndole las bellezas del estudio, y recorriendo con circunspección una parte del velo que oculta el brillante porvenir de los jóvenes de aplicación y de talento.

Nosotros, que damos mucha importancia á estos actos académicos, hemos presenciado con placer la solemnidad con que se ha verificado en la escuela de Madrid la apertura del presente curso. Las corporaciones literarias, no menos que la juventud á cuyos adelantamientos consagran sus tareas, necesitan verse honradas y distinguidas: el Gobierno gana mucho en acercarse á ellas, en frecuentarlas y protegerlas: la universidad de Madrid ofrecía un espectáculo consolador en medio de nuestras tristes discordias civiles: las parcialidades y banderías políticas parecían haber dado tregua á su enardecimiento para mezclarse y confundirse bajo la protectora y saludable sombra de unos claustros, consagrados otro día á la piedad y la oración, y hospedadores hoy de las ciencias y las letras.

Lástima grande en verdad que la modestia de aquel albergue, limitado conforme á su antiguo instituto, no haya facilitado el espacio conveniente para que asistiese á la ceremonia la numerosa concurrencia que no pudo acomodarse en la estrecha iglesia de las Salesas. Sabemos sin embargo, y el señor García Blanco lo indicó también en su discurso, que el Gobierno, después de vencidas inmensas dificultades y contradicciones, está labrando, á costa de los esfuerzos consiguientes al lastimoso estado en que los fondos de instrucción pública se encuentran, un edificio desahogado y suficiente, ya que no lujoso, para la universidad literaria de la corte. De esperar es que el curso próximo se abra ya sobre el antiguo solar del Noviciado: el Gobierno por lo menos debe mirar esta empresa como una de las que mas honor pueden hacerle. Dichosa la Regencia del Pacificador de España si deja á las futuras generaciones estos gloriosos recuerdos de su administración!

Concluido el discurso del Sr. Blanco, los claustales prestaron en manos del rector el juramento de costumbre, y el Sr. Ministro declaró abiertos solemnemente los estudios de la universidad en el curso académico de 1842 á 1843. Levantóse á continuación aquel acto, y los doctores acompañaron al Ministro á recorrer el establecimiento.

Al salir de la sala rectoral en dirección á la biblioteca, una comision de estudiantes de los primeros años de leyes solicitó presentarse al Ministro: recibida por este con afabilidad, uno de ellos, encargado por sus compañeros en llevar la palabra, manifestó que su objeto era recomendar al Gobierno la concesion de la gracia que tenían pedida de que se les proporcionase medio de no dilatar su carrera literaria por mas tiempo que el que anteriormente estaba asignado, en atencion á que hallándose ya con algunos años de estudios se creian en el caso de disfrutar de las ventajas de la nueva carrera, como acontecia á los bachilleres, sin diferir por eso su conclusion. El cursante añadió que en nombre de sus compañeros protestaba al mismo tiempo que su intencion era y seria siempre la de respetar la resolucion del Gobierno y demas poderes del Estado, y que

cualesquiera que fuesen las sugerencias á que se vean expuestos con este motivo, no servirán jamas de instrumento á intrigas, cuyo verdadero objeto no podia ser nunca el interes de los alumnos de la nueva carrera. Las comedidas palabras de estos jóvenes excitaron al Ministro á entrar con ellos en algunas explicaciones: ofreciéndoles tomar seriamente en consideracion sus deseos: demostróles su interes por ellos la ventaja de hacer la carrera con detenimiento y aplicacion; citóles su propio ejemplo, é hizoles ver con él cómo á pesar de haber empleado diez cursos íntegros en concluir sus estudios superiores con arreglo á los órdenes de aquel tiempo, habia tenido lugar sobrado para servir por muchos años al pais, y llegar al sitio que hoy ocupa: aseguróles por último que aconsejaria á S. A. lo que mas hubiera de convenirles, tanto á ellos mismos y á sus familias como al Estado, que fundaba en la juventud actual tan lisonjeras esperanzas.

Esta contestacion prudente y digna tranquilizó á aquellos alumnos, que se retiraron sumisamente. Elogiamos con sinceridad el comedimiento y tino con que los estudiantes de estos primeros cursos expusieron sus pretensiones, y en ello vemos una señal distinguida de los adelantamientos que la educacion pública va haciendo: en otros dias, no muy apartados por cierto, esta templanza y discrecion se hubiese encontrado difícilmente en algunos de mas edad y de mayores conocimientos: semejante incidente honra á la escuela de Madrid y á sus discípulos.

Celebramos al propio tiempo la contestacion dada por el Sr. Ministro, la cual, no solo no ha comprometido en nada la deliberacion ulterior del Gobierno, sino que ha acertado á inspirar á los jóvenes estudiantes una confianza, contra la cual tal vez se les haya prevenido siniestramente, segun la delicada alusion del que usó por todos de la palabra.

No creemos de este lugar la cuestion que suscita el expresado incidente: recordamos tambien que en 1836 se suscitaron iguales, pero mas fuertes y generales reclamaciones por parte de los alumnos de los años 2º, 3º y 4º de leyes, por cuanto se les sujetó indistintamente á todas las consecuencias del arreglo provisional de estudios, obligándoles á probar é incorporar el curso primero de derecho natural y de gentes que entonces se estableció, y á cursar académicamente la práctica, á pesar de que hasta allí podian estudiarla en el despacho privado de un letrado: entonces como ahora parece haberse seguido el estrecho principio de que el primer carácter académico de un estudiante se le da el grado de bachiller, y que en su consecuencia solo los graduados pueden alegar un verdadero derecho, anteriormente adquirido. Esto no obstante, y aunque la cuestion actual no sea sino de gracia en sus mas principales fundamentos, nosotros no vacilamos en adherirnos á la pretension de estos alumnos, y rogamos al Gobierno que ya por la digna manera con que han planteado su pretension, ya por los ardientes deseos que por estudiar anuncian, ya por último en gracia de la discrecion con que han evitado servir de auxilio á muy diferentes propósitos, atienda y satisfaga sus esperanzas, bien conservando, á los que en este caso se encuentran, el grado á claustro pleno, bien permitiéndoles hacer con el octavo curso, que solo tiene leccion por la mañana, el estudio simultáneo del sétimo, bien de cualquiera otro modo que su supe-

rior conocimiento encuentre mas conveniente. Jóvenes como estos, que con tal sumision y respeto exponen sus creencias y deseos, dignos son de las gracias y proteccion de un Gobierno ilustrado y celoso.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Nota de las variaciones ocurridas en el personal de este ramo en el mes de la fecha.

#### Separaciones por el Gobierno.

El oficial 21º del correo general.

#### Traslaciones por el Gobierno.

Correo general.—Administrador D. José Rodriguez Espina, que lo es de la principal de Sevilla.  
Sevilla.—Administrador D. Antonio Solórzano, que lo es del correo general.  
Almendralejo.—Administrador D. Pedro Tineo, que lo es de la estafeta de Reinosa.  
Reinosa.—Administrador D. José Maria de Oñazaga, oficial 3º de la principal de Zaragoza.  
Zaragoza.—Oficial 3º D. Nicasio Maria de Silva, oficial 3º de la de Lugo.  
Lugo.—Oficial 3º D. Ildefonso Balmomero Prieto, cesante del ramo, y en la actualidad agregado al correo general de esta corte.

#### Nombramientos por idem.

Correo general.—Oficial 21º: se corre la escala para los oficiales 22º, 23º y 24º; y para la última que resulta vacante á D. Antonio Martin de Rojas y Vellamé, escribiente del ministerio de la Gobernacion de la Península.  
Castellon de la Plana.—Interventor á D. Ignacio Longedo, cesante de las estafetas de Zamora y Reinosa.

#### Nombramientos por la direccion.

Mieres.—Administrador D. José Palacios, capitán comandante de la Milicia nacional de la misma, que concurrió á la defensa de Oviedo en 4 y 10 de Octubre de 1836.  
Albañol.—Administrador á D. Patricio de Puga, teniente de la Milicia nacional de dicha villa.

#### Carteros distribuidores de la correspondencia á propuesta de los ayuntamientos.

Garrobillas.—A Pedro Moreno.  
Castroardiales.—A D. Aquilino Laplana.  
Magdalena.—A D. Juan Cubria.  
Mansilla de las Mulass.—A D. Bonifacio Osorio.  
Riello.—A D. Manuel Valcárcel.  
Riño.—A D. Joaquín Buron.  
Salas.—D. Toribio Carril.

#### Sequía.

La gran sequedad que caracterizó esencialmente la primavera y verano pasado ha sido general en la mayor parte del continente europeo y africano. Se ha notado que el Nilo jamas ha estado tan escaso de aguas, por lo cual se temia la pérdida de la cosecha. En Bélgica y Flan les se experimentaba la misma falta de aguas, hasta el extremo de que los habitantes de la ciudad de Ardemburgo se vieron obligados á ir por agua á dos leguas de distancia, y en Bruselas apenas habia en el canal la suficiente para que trabajara la máquina hidráulica, hallándose impedida la navegacion. Los calores intensos y repetidos que se sintieron desde principios de Junio extendieron su in-

pueblo. Por el contrario, una clase noble cuya superioridad es un hecho, aunque fatal, indudable, no tiene necesidad de acumular: hablando en lenguaje técnico, esta clase tiene mas á elevar el *producto bruto* que á reservarse un producto neto (1). El número, la situacion ventajosa y la energia del pueblo que le está sometido son la medida de su poder: estos resultados constituyen para ella misma un resultado suficiente. Si impone fuertes tareas á los trabajadores no es siempre por un interes egoísta. Su ambicion es perpetuar por medio de monumentos eternos, por la profusion de las obras del arte, la idea religiosa ó política que ella misma representa. Bajo esta influencia del espíritu de clases es como la India, la Caldea y el Egipto han ejecutado obras tan maravillosas, fantasías tan gigantescas, objetos de nuestra respetuosa admiracion.

Esta misma observacion es aplicable al cristianismo de la edad media. La clase noble, percibiendo una gran parte de sus rentas en trabajos, en materiales y efectos, valores que no permiten atesorarse, los empleaba en estos edificios que son el orgullo de nuestras ciudades: "Se ha calculado, dice Mr. de Villanueva-Bargemont, que antes de la revolucion existian en Francia 1.7000 monumentos religiosos sin contar las capillas de familia; y que estos monumentos contenian por tér-

(1) Estas palabras necesitan explicarse. Todos nuestros lectores saben que el *producto bruto* es el resumen total de una operacion, y que el *producto neto* es solamente lo que queda despues de deducir los gastos y adelantos del empresario. Para volver al ejemplo citado se concibe que una nacion, produciendo mucho relativamente á su poblacion, pero consumiendo todos sus productos, puede ser rica materialmente mientras que se empobrece; y al contrario, una nacion puede experimentar miserias al mismo tiempo que se enriquece si este beneficio lo absorben los privilegios. Esta frase de Ricardo explicará nuestro pensamiento: "Seria de todo punto indiferente, dice, para un hombre que de un capital de 200 francos sacase un producto de 20, como que este capital lo emplease en ciento ó mil hombres." Ricardo es uno de los teóricos del producto neto.

mino medio 4,292.5000 estatuas." ¿Por qué pues las clases que tan grandes cosas hicieron han tenido tan poco poder efectivo? ¿Cómo han venido á su decadencia política? Porque, á parte de ciertas causas morales, el interes de las clases privilegiadas, menos advertido que el interes individual, ha especulado en vago. Sus obras monumentales, por gloriosas que sean, entran en aquella clase de trabajos que los economistas llaman *improductivos*: ellas no contribuyen en nada á la conservacion del capital nacional: los pueblos, mucho mas que los individuos, no pueden apurarse en gastos estériles. Está probado que el pais sometido al régimen de clases se empobrece, y que su esplendor no es otra cosa que el lujo inteligente de los que se arruinan. Hubo un tiempo sin duda en que las clases superiores probaron sustraerse á la ruina comun oprimiendo y vejando á las clases bajas. De entonces vienen los injustos privilegios, las trabas de la industria, la miseria creciente é irremediable. Lo poco que se entrevé en la nebulosa historia de la antigüedad basta para confirmar nuestras conjeturas. La India parece haber sufrido muchas revoluciones.

Si el Egipto fue libre y floreciente, y á su alrededor levantó una barrera inexpugnable, que en el fondo no era otra cosa que un medio de proteccion contra la concurrencia extranjera, una fuerza irresistible de expansion le impelió fuera del círculo trazado. Si al pueblo se le permitió enriquecerse con sus ahorros y el producto de su trabajo, pudo ya resistir á la clase dominante, como llegó á suceder en el Occidente en la edad media, y revindicó sus derechos políticos en lugar de dejarse despojar y esclavizar. Las numerosas invasiones, contra las que el Egipto no pudo resistirse, son sintomas de pobreza y debilidad: no pudo por sí mismo hacer una buena defensa. Este pais no debió ser opulento sino hacia los últimos siglos de la era antigua, cuando la propiedad, asequible á todos, trasmisible y dividida, pudo servir de vehiculo á las operaciones comerciales é industriales.

Muchos legisladores de la antigüedad han emprendido evitar la desigualdad de fortunas poniendo un obstáculo á la acumulacion de riquezas en las manos laboriosas: sus medidas restrictivas solo han tenido por efecto formar pueblos indigentes, inhábiles, tristemente concentrados en sí mismos. En el

mundo griego se ve gran número de ciudades donde sistemáticamente se ha puesto trabas á la circulacion. Esparta es el tipo exagerado de estos Estados: ¿y no es cierto que en ella hay indigentes desde los esclavos anejos á la tierra hasta los bárbaros guerreros de la tribu dominante? La virtud paradójica no es mas que el salvajismo impotente. Si hubiera llegado el dia en que Esparta hubiera sido llamada á jugar un papel principal en política, conoceria que es bueno tener dinero para formar una marina, para sostener la coalicion que debia oponer á los atenienses, y necesariamente repulsiaria las leyes de Licurgo; movilizaria la propiedad, y recurriria á las negociaciones que hasta entonces despreciara.

Obsérvense por el contrario las ciudades industriales donde la emulacion no ha sido comprimida, como Atenas, Corinto, muchas colonias griegas, Tiro, Cartago y aun Roma misma, porque preciso es confesar que Roma tuvo su industria especial, y la guerra que hizo menos fue por punto de honor que por acumular riquezas. Todas estas naciones han tenido una existencia espléndida: su extension política fue inmensa, y admirable su influencia civilizadora; pero en todas partes la desigualdad de los beneficios sociales produce la desinteligencia: tarde ó temprano se reduce á ceder en número, y esta es la época fatal de la decadencia política. En Tiro han sido frecuentes las conmociones: la sangre corrió muchas veces por aquellas calles estrechas y sombrías, por aquellas casas de muchos pisos, donde se albergaba la poblacion obrera: se dice tambien que los esclavos en un dia de victoria se sustituan á los hombres libres, á aquellos mercaderes, que segun el profeta Isaías, "eran ricos y poderosos como los Principes." Cartago, desconcertada con la lucha del rico y el pobre, estaba herida de muerte mucho tiempo antes de su guerra con Roma. Despues del triunfo de la democracia ateniense, el pueblo exigió que se mantuviesen á bajo precio los géneros, en medio de los monopolios, requisiciones, tasas y primas de importacion. Al momento se contuvieron las especulaciones comerciales faltas de apoyo, y el pais empobreció. Atenas, para sostener su esplendor, se vió obligada á oprimir á sus aliados, y provocó así la reaccion que causó su decadencia. (Se continuará.)

Quercia hasta las heladas regiones polares, puesto que en los días 24 y 25 de Julio fueron encontradas entre los grados 41 y 43 de latitud y 48 y 53 longitud occidental del meridiano de Londres (lo que corresponde á las extremidades meridionales del banco de Terranova) ocho montañas de hielo de una extensa base y de 100 á 180 pies de altura, que sin duda se habrán desprendido de los eternos yelos del Polo. Estas enormes masas fluctuantes continuaban siendo muy peligrosas para los buques que navegan entre la Europa y la América.

#### Hacienda.

El presupuesto de gastos de la República de Chile en este año de 1842 asciende á la cantidad de 2.662,692 pesos con tres y un octavo reales de plata, distribuidos en la forma siguiente: ministerio de Relaciones exteriores 59,290 pesos: ministerio de lo Interior 227,547 pesos 7½ reales: ministerio de Justicia 198,816 pesos ½ reales: ministerio de Hacienda 1.176,205 pesos ¾ reales: Guerra y Marina 1.011,034 pesos 2½ reales.

#### Principales bibliotecas de Europa.

Para dar una idea de la extension de la porcion nueva de la biblioteca del museo británico diremos que se ha comprobado que la longitud total de los andenes de los estantes, que contienen 2609 volúmenes, es de 42,240 pies ó ocho millas. La longitud de los de la biblioteca de Munich, que encierra 5009 volúmenes, será de 13 millas y un quinto tomando la misma proporcion. La biblioteca Real de Paris, compuesta de 6509 volúmenes, no debe, segun este mismo cálculo, tener menos de 20 millas de anaquiles.

#### Colonizacion.

El Presidente de la República de Bolivia, con el objeto de reducir la fuerza del ejército á la proporcion que reclaman las necesidades interiores del país, ha decretado el establecimiento de colonias militares en las fronteras de las tierras habitadas por los indios bravos en las márgenes de los rios navegables y en los campos de los fértiles y poco poblados valles de aquel territorio. Al efecto se destinan los terrenos baldios existentes en estos parajes, los cuales se distribuirán en diferentes proporciones, y serán concedidos en propiedad, con la sola obligacion de que el agraciado los presente poblados ó cultivados al año despues de su asignacion. En cuanto al personal de las colonias mismas se compondrá de los gefes, oficiales y tropa que resulten excedentes por el arreglo del ejército y de los demas ciudadanos que asociándose á estos quieran establecer en dichas colonias con la condicion de residir en ella. El gefe de mas graduacion entre los fundadores de la colonia será el gobernador politico y militar de ella. Las colonias militares se nombrarán por el apellido del gefe fundador.

#### Indigenas.

Se lee en un periódico de Valparaiso:  
Véase en las calles de Santiago unos indios huiliches que llaman diariamente, por la rareza de sus figuras, la atencion de los curiosos. Marchan uno en pos de otro llevando casi siempre la delantera el cacique, que usa en señal de su dignidad un sombrero comun de paja, armado, quizá por casualidad ó como una muestra de su mayor cultura. Por lo demas su equipo en nada se diferencia de los demas individuos de su comitiva, que llevan una especie de bragas de color azul oscuro, que llegan hasta la rodilla, y cubriendo una media sin pie del mismo color, dibujando entre ambos el muslo y pantorrilla con un calzon completo de punto.  
El tronco va cubierto con un chamanto corto y un sombrero maulino del mismo color del vestido: sombrea una espesa y negra cabellera que cae en tupidas guedejas hasta tocar la espalda. Si no es por los contornos de la cara un poco redondeados, sus fisonomias en poco se diferencian de las comunes de nuestros hombres del pueblo, teniendo barbas, aunque cortadas, y el color mas blanco que el cobrizo que distingue por lo general las castas indigenas. Marchan siempre en silencio, y poco interes y curiosidad manifiestan por los diversos objetos que al parecer deberian atraer sus miradas. Segun se nos ha asegurado, traen pretensiones de renovar una pension que el Gobierno español tenia asignada á sus mayores para que se mantuviesen en paz, y que la revolucion habia hecho cesar.

En Pamplona se ha instituido una sociedad arqueológica de España, que ha elegido por presidente á D. Fulgencio Barrera, regente de la audiencia territorial, y por secretario al que lo es del gobierno politico.

Ha firmado su escritura para Barcelona el primer actor García Luna: parece que tambien será contratado para dicho teatro el señor Alverá. Lo mismo se asegura del señor Pizarroso.

#### Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

El sábado 5 del corriente á las once de la mañana celebrará esta Sociedad exámenes publicos de sus escuelas en la de Virio, calle de Atocha, núm. 115, lo que pone en conocimiento de los socios y del publico.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Noviembre á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26 con 12 cupones al

contado: 26½, ½, diez y nueve treinta y dosavos, 26 nueve diezavos á v. f. vol.: 26½, ¾, 27 un diez y seisavo, 27 á id. á prima ¾, ¾, ¾ con 12 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 21½ á 11 d. f. id.

Idem de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½ á ¼.  
Paris, 16-6 din.

Alicante, ½ d.  
Barcelona á ps. fs., par pap.

Bilbao, ½ b.

Cádiz, 1 din. d.

Coruña, ½ id.

Granada, 1½ d.

Málaga, 1 á 1½ id.

Santander, ¾ b.

Santiago, 1 din. d.

Sevilla, ½ id.

Valencia, ¾ id.

Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Juzgado de la intendencia general militar.

Se cita, llama y emplaza nuevamente á D. Francisco Martí, que vivia en la calle de Santa Polonia, núm. 7, cuarto principal, de cuya casa desapareció sin que haya podido saberse su actual paradero, á fin de que en el preciso término de 10 dias, contados desde la publicacion del presente, que por último se le señala, se presente en la habitacion del Sr. asesor de este juzgado, sita en la calle del Amor de Dios, casa número 1, cuarto entresuelo, á evacuar una cita que se le hace en una causa que se sigue por el mismo; apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término le parará entero perjuicio.

Licenciado D. José María Perez del Notario, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente hago saber como en este mi juzgado y por ante el actuario se sigue expediente á instancia de D. Francisco Valdelomar y Sotomayor, como marido y conjunta persona de D. Antonio Moreno Villafranca, sobre que se declare que por fallecimiento de D. Alfonso Jurado de Rus, poseedor de la capellanía que en la villa de Castro el Rio fundó Lorenzo Moreno Villafranca, le corresponden en pleno dominio y de libre adjudicacion los bienes de su dotacion, conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841, en el que he mandado fijar edictos para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presenten á usar de su derecho en este juzgado los que se creyeren tenerle á la dicha capellanía, que se les administrará justicia, y en su defecto se procederá á la declaracion que corresponda; parando el perjuicio que haya lugar á los no comparecientes.

Dado en Baena á 24 de Octubre de 1842. — José María Notario. — Por mandado de dicho Sr. juez, Agustin Francisco Medianero.

D. Alejandro Viana, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia por S. M. de este partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todos los parientes que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundó en la ciudad de Gibraltar el año de 1657 el presbitero licenciado D. Alonso de Figueroa, dotada con dos casas que tenia en ella, y á que se agregaron, mediante la pérdida de dicha plaza, el cortijo llamado de la Almoguera, para que dentro de 30 dias, siguientes al de la fecha, comparezcan á deducir en este juzgado el derecho que les asista á los referidos bienes; y si no lo hicieren se sustanciará el expediente con los presentes, y le parará al que no lo haga el perjuicio que haya lugar.

San Roque 6 de Octubre de 1842. — Alejandro Viana. — Por su mandado, Cristóbal José Pedraza.

D. Manuel Martinez y Diaz, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: Que en este mi juzgado y por el oficio del infrascripto escribano público de este número se halla instaurado expediente á solicitud del Sr. D. Antonio Rubio Velazquez de Velasco, marques de Valdeñores, vecino de esta ciudad, como marido de la Sra. Doña María de la Concepcion de Góngora y Armenta, marquesa de dicho título, sobre que en conformidad de lo dispuesto por la ley de 19 de Agosto del año próximo pasado se le adjudiquen en clase de libres los bienes de la capellanía que en la ermita de nuestra señora de la Alegria de esta misma ciudad fundó Doña Mariana Francisca de Viveros y Bañuelos, de que es patrono familiar, en cuyo expediente por mi providencia del dia de ayer he mandado se anuncie al público en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, como se verifica, á fin de que los que se consideren con mejor derecho para dicha adjudicacion acudan á exponerlo en el mismo expediente dentro del único y perentorio término de 30 dias, contados desde el de su publicacion oficial; en el concepto de que pasado dicho término sin haber parecido no se les oirá sobre ello, y se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Córdoba á 25 de Octubre de 1842. — Manuel Martinez y Diaz. — Por mandado de dicho señor juez, Mariano Barroso.

Licenciado D. José María Perez de Notario, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente hago saber como en este mi juzgado y por ante el actuario se ha instruido expediente á instancia del muy ilustre Sr. conde de Luque sobre que se le adjudiquen en concepto de libres los bienes dote de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de la dicha villa de Luque por Doña Beatriz de Sosa, de que es patrono familiar el susodicho, conforme á lo prevenido en el art. 4º de la ley de 19 de Agosto de 1841; y con vista de su peticion y documentos de que la ha acompañado he proveido auto en este dia, mandando fijar edictos en esta villa y la de Luque, que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Gobierno en Madrid, en convocacion de las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha capellanía, para que en el término de 30 dias, que por preciso se asigna, se presenten en este juzgado á usar de él; con apercibimiento de que trascurrido continuará el expediente su curso, y á los no comparecientes les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baena á 24 de Octubre de 1842. — José María Notario. — Por mandado de dicho Sr. juez, Agustin Francisco Medianero.

Se cita, llama y emplaza á D. Leonardo Escobar, ó sus herederos, por término de 30 dias, contados desde este anuncio, para que se presenten en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Manuel Luceño y escribano del número de D. Luis de la Morera á deducir las acciones y derechos de que se crean asistidos en los autos de testamentaria del difunto Don Juan Diaz de Lara, vecino que fue de esta corte; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, dando á los dichos autos el curso correspondiente.

#### SUBASTAS.

Venta en pública subasta de la casa sita en la Puerta del Sol de esta corte, señalada con el núm. 3 nuevo, donde se halla el café de la Vitoria, antes de Lorencini. — A voluntad de su dueño se saca á pública subasta extrajudicial dicha entera casa, consistente en el local del referido café, portal á su derecha, y dos pisos arriba, sita en la Puerta del Sol, número 3 nuevo, 7 antiguo, de la manzana 207, que tiene de sitio 4455 pies cuadrados de superficie en su área plana, y se pone en venta por el precio de 4009 rs., libres para el vendedor, quedando á cargo del comprador las cargas que afectan sobre la misma, los gastos de alcabala, ½ por 100 de hipotecas, escribanía, copia y demas consiguientes á la misma, con el reconocimiento de títulos. Estos con otras condiciones de la venta de dicha casa, que ha pertenecido á mayorazgo, y los documentos de la division de este mayorazgo, en virtud de los cuales queda libre, y finalmente el plano de la misma finca se hallarán depositados en poder del escribano del número de esta villa D. Santiago de la Granja, ante quien se celebrará el remate el dia 10 del corriente mes de Noviembre, de doce á una de su tarde, en su escribanía, calle de Platerías, número 104.

#### POR EL DOCTOR DUBOIS.

Omnibus (para todos), pequeño diccionario de medicina y cirugía domésticas, que contiene remedios sencillos y seguros para todas las enfermedades, particularmente aplicados en sus primeros accidentes. Calle de Alcalá, núm. 10, cuarto principal, en casa del dentista de S. M. y A.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.

2º La graciosa comedia en un acto, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

MI SECRETARIO Y YO.

3º El gran baile fantástico, nuevo, en dos actos, titulado

LA SILFIDA.

NOTA. Mañana viernes se ejecutará á beneficio del primer actor D. José García Luna la comedia nueva en tres actos, arreglada al teatro español por un distinguido literato, titulada

A MUERTE O A VIDA,

6

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

La comedia nueva, histórica, en tres actos, de un ingenio ventajosamente conocido, titulada

DOS VALIDOS,

Y

CASTILLOS EN EL AIRE,

Baile. — Sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Se pondrá en escena por segunda vez la acreditada ópera en dos actos del célebre maestro Donizetti, titulada

GEMMA DI VERGI,

exornada conforme su aparato requiere.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.